

## RESUMEN EJECUTIVO

### ANTECEDENTES

**Entidad:**

Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Referencia:**

Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**Informe N°:**

K3/IP522/O24-Q1.

**Objeto:**

Sistema informático para la publicación digital en línea de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, denominado “Portal Web”.

**Periodo auditado:**

Datos actualizados al 14 de noviembre de 2024.

### OBJETIVOS Y ALCANCE

**Objetivo General:**

*“Expresar una opinión independiente respecto a la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información gestionada por la aplicación en línea de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.”*

**Enfoque:**

*“Enfoque al software de aplicación”*

**Objetivos Específicos:**

Con el propósito de valorar la Confidencialidad de la información, el primer objetivo específico fue:

*“Evaluar si los mecanismos de control de acceso y publicación de la aplicación en línea de la Gaceta Oficial de Bolivia protegen la información crítica contra su divulgación no autorizada.”*

En orden a verificar la Integridad de la información, el segundo objetivo específico fue:

*“Determinar si la gestión documental digital de la aplicación en línea de la Gaceta Oficial de Bolivia asegura la exactitud, totalidad y validez de la información, de acuerdo con los valores y las expectativas de la entidad.”*

A efectos de determinar la Disponibilidad de la información, el tercer objetivo específico fue:

*“Verificar si la documentación técnica y de diseño, y la infraestructura tecnológica de la aplicación en línea de la Gaceta Oficial de Bolivia garantizan que la información se encuentre disponible cuando el proceso la requiera, y si los recursos necesarios y capacidades asociadas se encuentran protegidos.”*

Con el fin de evaluar la Confiabilidad de la información, el cuarto objetivo específico fue:

*“Examinar si el sistema de búsqueda de la aplicación en línea de la Gaceta Oficial de Bolivia provee información oportuna e íntegra, para coadyuvar a la consecución de los objetivos de la entidad.”*

**Alcance:**

Se consideró la información y documentación remitida por la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia hasta el 14 de noviembre de 2024.

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental.

**RESULTADOS**

La Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación realizada ha identificado deficiencias significativas que comprometen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información gestionada por la aplicación en línea de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

**CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, se encomienda implementar las recomendaciones incluidas en el presente informe, para abordar las deficiencias identificadas y garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de la información gestionada por la aplicación en línea de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda al Director de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, tomar las acciones necesarias y oportunas, para minimizar o eliminar las causas, confirmadas con la entidad, que originaron las siguientes 9 (nueve) recomendaciones para superar los hallazgos identificados y orientadas a fortalecer el sistema informático utilizado para la publicación digital en línea de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia:

- Recomendación 1.** Elaborar e implementar el Reglamento para el Control de Accesos a la aplicación en línea “*Portal Web*”, conforme con lo determinado en el punto 3.1 del Anexo "A" de los "Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información".
- Recomendación 2.** Garantizar que la publicación del “*Portal Web*” se realice a través de protocolos de comunicación actualizados y seguros, de acuerdo con la directriz i del punto 7.1.2 del Anexo “A” de los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información”.
- Recomendación 3.** Establecer e implementar un Reglamento de Gestión Documental en observancia de los “*Lineamientos Técnicos, Estándares y Formatos para la Gestión Documental Digital*”, en observancia de los lineamientos, estándares y formatos descritos en el CAPÍTULO I, SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL, y las DEFINICIONES PRINCIPIOS especificados en los “Lineamientos Técnicos, Estándares y Formatos para la Gestión Documental Digital”.
- Recomendación 4.** Asegurar la implementación de un sistema de monitoreo, detección y corrección proactiva de enlaces no funcionales y otros errores en el “*Portal Web*”, de acuerdo con la definición y directrices en 8.1.1, inciso C), numeral v, 8.1.2, inciso C), numeral iii., y 8.1.3, inciso C), numerales iv y v del Anexo “A” de los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información”.
- Recomendación 5.** Garantizar la actualización de la plataforma tecnológica del “*Portal Web*”, en conformidad con la definición y directrices en 8.1.1, inciso C), numeral v, 8.1.2, inciso C), numeral iii., y 8.1.3, inciso C), numerales iv y v del Anexo “A” de los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información”.
- Recomendación 6.** Garantizar la implementación de una infraestructura tolerante a fallos para el “*Portal Web*”, siguiendo la definición y directrices en 8.1.1, inciso C), numeral v, 8.1.2, inciso C), numeral iii., y 8.1.3, inciso C),

numerales iv y v del Anexo “A” de los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información”.

**Recomendación 7.** Establecer e implementar procesos para la gestión de actualizaciones de la aplicación en línea de la Gaceta Oficial de Bolivia, asegurando que todos los cambios en el sistema sean probados, validados, evaluados, documentados y comunicados previamente, en observancia de la definición y directrices en 8.1.1, inciso C), numeral v, 8.1.2, inciso C), numeral iii., y 8.1.3, inciso C), numerales iv y v del Anexo “A” de los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información”.

**Recomendación 8.** Consolidar la implementación de una metodología de desarrollo de software que incluya la realización de pruebas antes de la puesta en marcha al público, de acuerdo con el punto 8.1.2. del Anexo “A” de los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información”

**Recomendación 9.** Garantizar el despliegue de un motor de búsqueda avanzado en el “Portal Web”, conforme lo establecido en el punto 8.1.2. del Anexo “A” de los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información”